

Justificante de Presentación

Datos del interesado:

CIF - G06381891 SINDICATO PROFESORADO EXTREMEÑO

Dirección: Avenida DE EUROPA, Bloque: 5, Piso: E, Puerta: C

Badajoz 06004 (Badajoz-España)

Teléfono de contacto: 605265589

Correo electrónico: badajoz1@sindicatopide.org

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

Número de registro: REGAGE21e00005811833
Fecha y hora de presentación: 27/04/2021 08:57:14
Fecha y hora de registro: 27/04/2021 08:57:14
Tipo de registro: Entrada
Oficina de registro electrónico: REGISTRO ELECTRÓNICO
Organismo destinatario: A11016235 - Consejería de Educación y Empleo
Organismo raíz: A11002926 - Junta de Extremadura
Nivel de administración: Administración Autónoma

Asunto: Registro_Consejera_Oferta_FP_2021_2022

Expone: Que el 23 de abril de 2021 se celebró una reunión del Consejo Regional de Formación Profesional de Extremadura, presidida por el Director General de Formación Profesional, donde se presentó la propuesta de oferta de FP para centros sostenidos con fondos públicos para el curso 2021-2022.

Que el Consejo Regional de Formación Profesional de Extremadura se rige por la ORDEN de 16 de abril de 2002, por la que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Formación Profesional de Extremadura, siendo un órgano consultivo y de asesoramiento en materia de Formación Profesional Reglada, Ocupacional y Continua, pero que no tiene entre sus funciones la de elaborar y negociar la propuesta de oferta de FP para centros sostenidos con fondos públicos.

Que los artículos 8, 9 y 10 de la "ORDEN de 24 de septiembre de 2013, por la que se establece el procedimiento, plazos y requisitos para la implantación, modificación y supresión de enseñanzas de formación profesional del sistema educativo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura" especifican los procedimientos relativos a la implantación, modificación o supresión de las enseñanzas de F. P., que irán acompañados de los informes preceptivos que justifiquen dichas actuaciones.

Que en la Mesa Sectorial de Educación celebrada el 12 de abril el Sindicato PIDE volvió a informar al Director General de FP de que el ámbito de negociación la oferta de FP para centros sostenidos con fondos públicos es la Mesa Sectorial de Educación, debido a que es el único órgano capacitado, al modificarse la plantilla funcional y orgánica de las enseñanzas en los centros públicos de Extremadura.

Solicita: Que sea retirada la propuesta de oferta de FP para centros sostenidos con fondos públicos para el curso 2021-2022 y se convoque de manera urgente la Mesa Sectorial de Educación de Personal Docente para la negociación de dicha propuesta.

Documentos anexados:

Registro_Consejera_Oferta_FP_2021_2022 - Registro_Consejera_Oferta_FP_2021_2022.pdf (Huella digital:
8767c1ff3237ba947d7a45a9ce200b8d0e9ac13b)

Alerta por SMS: No

Alerta por correo electrónico: Sí

En la pestaña Búsqueda de registros de rec.redsara.es, podrá consultar el estado de la presentación de este registro